

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

SOCIALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN COMUNIDADES RURALES IMPLEMENTADA A NIVEL RURAL POR EL PDA - VAUPÉS

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, octubre 04 de 2022
HORA:	De 14:00 a 16:00 horas
LUGAR:	Presencial Auditorio piso 4 – Ala norte MVCT sede calle 17 Bogotá D.C.
ASISTENTES:	Asistentes delegación PDA – Vaupés
INVITADOS:	Jorge Estupiñán, Contratista Grupo de Política Sectorial.

ORDEN DEL DIA:

1. Palabras de bienvenida Grupo de Evaluación de Proyectos DIDE,
2. Presentación proyectos en proceso de viabilización en el departamento de Vaupés,
3. Sesión de preguntas y conclusiones de la jornada.

DESARROLLO:

Inicia la jornada el ingeniero José Julián Martínez, Gestor PDA Vaupés, presentando un panorama general de los proyectos de agua y saneamiento formulados y presentados ante el mecanismo regional de viabilización de Vaupés. asimismo, indica generalidades de la metodología para la formulación de proyectos en comunidades rurales.

Continúa el líder del componente de infraestructura del PDA, indicando alcances sobre los indicadores de calidad, cobertura y continuidad y la meta de aumentar el acceso y cobertura a un 35% en 2023 y relaciona índices de semaforización de la mortalidad materno – infantil y niñez, departamento de Vaupés, entre los años 2005- 2019 en el departamento.

Indica el profesional de infraestructura que, en la región se tienen familias localizadas en zonas no dispersas altamente distantes a los centros urbanos. También, que hay 233 comunidades rurales en el departamento de Vaupés por lo cual, solo se ha considerado proponer un acueducto regional para las 6 comunidades que están cerca a Mitú.

También, indica diferentes particularidades que se presentan en la región, las tradiciones, los diferentes sistemas que se tienen en zonas concentradas y dispersas. Indica sobre casos donde hay colegios o internados donde se construyen sistemas de captación y aprovechamiento de aguas lluvias con recursos de regalías solo para las instituciones,

pero no se permite su conexión o uso para las comunidades aferentes. Esto, debido a los altos costos del Diesel en la zona.

La profesional social indica que los ingresos de un núcleo familiar en Vaupés se diferencian en el modo de concentración de sus habitantes en el área rural (si están concentrados alcanzan a repartir producto de la chagra, pero si están a nivel disperso no tienen propiamente ingresos).

También se hace hincapié que hacen presencia comunidades que no tienen recursos económicos ni desarrollan actividades productivas, por tanto, el PDA manifiesta que en razón a ello han venido proponiendo diferentes soluciones adecuadas a la realidad de sus territorios.

Se indica que, a pesar de que la mayoría de las comunidades se encuentran localizadas a un costado del río Vaupés, debido a las tradiciones indígenas y su cosmovisión, éstas se resisten a tomar aguas del río para consumo humano, debido a la creencia en el Mito de la gran anaconda del Amazonas, proveedora de sus pueblos originarios, tradición que les impide a las comunidades indígenas tomar agua directamente del río Vaupés.

Se procura, entonces, generar sistemas apoyados por paneles solares que tienen duración aprox de 25 años

Formulación de Proyectos

Se indica que, actualmente, se están formulando proyectos de baja complejidad desde el PDA, con el fin de optimizar los pocos recursos con que cuenta el departamento, por ello hemos solicitado al MVCT que permita que el Director del PDA de Vaupés pueda ejercer como supervisor las veces de interventor a los proyectos que se formulan.

Proyectos de Obra

Manifiesta el PDA que, actualmente en el departamento, las interventorías se tazan en un 7% del valor de la obra.

Se indica que, teniendo en cuenta las condiciones especiales del departamento en cuanto a los altos costos de desplazamiento, han llevado a tener interventoría de papel a través de la historia del departamento sin ningún tipo de rigor técnico y éticos.

Que es por ello que el PDA del Vaupés, con el fin de ahorrar recursos que se pueden implementar en soluciones para más comunidades plantea que las interventorías sean realizadas por el personal profesional de la entidad y se apoye por inspectores de las comunidades que sean capacitados por el SENA.

FORMALIZACIÓN

ESP Departamental:

El departamento tiene a cargo, las comunidades de las ANM, pero actualmente no tiene los recursos para operar y mantener los sistemas que se han construido y se van a construir.

Comunidades Rurales

A través del SENA, PDA, la Corporación Ambiental CDA, las Asociaciones Indígenas, la Administración Municipal, ONG, SSPD, MADS y el MVCT brindemos apoyo a las comunidades para que se organicen y capaciten en la operación de los sistemas que se van a construir en las comunidades del departamento.

Tipos de sistemas planteados en área rural de Vaupés:

1. Sistemas de captación mediante aljibe, con bombeo solar o mediante aguas lluvias, apoyados de un proceso de tratamiento mediante filtración lenta en arena y desinfección (opcional), un tanque elevado con bombeo solar y una red de distribución.
 - construido por la comunidad para saltar el permiso de concesión con la corporación autónoma ambiental, quien no tiene en cuenta lo establecido en la Ley 1755 pnd
 - La grava debe ser transportada desde Mitú o Fuente de Oro (Meta), debido a la ausencia de permisos de explotación de material diferente a la arena.
 - Se hace acercamiento con la comunidad, con propuestas y alternativas de intervención,
 - Se tienen costos de construcción que oscilan en 14 millones por habitante beneficiado.
2. Para vivienda unifamiliar:
Captación de aguas lluvias mas filtro cerámico
- Para sistemas colectivos:
Captación agua lluvia, potabilización y pila pública (embotellado similar al Amazonas que realmente es un punto de suministro),
3. Unidades Sanitarias:

Se indica que se presentarán diferentes proyectos de unidades sanitarias individuales en la zona rural dispersa. Sin embargo, estas no tienen en cuenta las particularidades del diseño tipo formulado entre el MVCT y el DNP, estandarizado.

Intervención del Ministerio:

Inicia el Ministerio indicando las generalidades de la reglamentación técnica y del título I del RAS, relacionado con las soluciones de agua y saneamiento en zona rural.

Se hace hincapié en la presentación de la Resolución 844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”, indicando los objetivos, el alcance, las principales soluciones individuales y colectivas, la ficha de perfil de proyecto y

las limitaciones que presenta la normativa. Indicando con ello, objetivo, alcance, requisitos técnicos básicos y la importancia de cumplir con cada uno de los estudios, detalles, especificaciones técnicas y plazos establecidos en la misma.

Seguidamente, menciona que en virtud de lo establecido en el artículo 8 de esta Resolución, los proyectos de agua y saneamiento básico deberán tener las siguientes etapas, que incluyen fases para la organización secuencial de los proyectos:

1. Perfil de proyecto,
2. Planeación,
3. Construcción y puesta en marcha, y
4. Administración, operación y mantenimiento.

Se menciona adicionalmente que, los documentos producidos en las diferentes etapas del proyecto son considerados como parte del archivo y deberán entregarse a quien opere o administre el sistema, quien deberá conservarlos adecuadamente y mantenerlos disponibles para consulta, de acuerdo con la escala y tipo de sistema.

Asimismo, que la ubicación y los componentes de proyecto, desde el perfil de proyecto y hasta la fase de selección de alternativas, podrán emplear diagramas o esquemas bajo métodos simples y descriptivos generalmente aceptados en las buenas prácticas de ingeniería, de acuerdo con lo señalado para cada etapa y fase del proyecto. En la fase de estudios y diseños, los planos de topografía, geotecnia y diseño deben ser elaborados en las escalas adecuadas. Para establecer las coordenadas de los componentes del sistema, debe emplearse el sistema de referencia magna-sirgas adoptado por el IGAC.

Menciona que, a través de ello, el perfil de proyecto deberá contener conclusiones enfocadas en (i) la descripción de los problemas de agua y saneamiento de la posible zona de actuación, (ii) la identificación preliminar del esquema diferencial a implementar en un posible proyecto, y propuestas de solución.

Continúa el Ministerio, exponiendo las principales soluciones en virtud del tipo de agua y características de la población beneficiada.

Indica que, con el objetivo de vincular las diferentes disposiciones mencionadas en la presentación anterior con relación a la política rural y al aprovisionamiento, se indican las diferentes alternativas que se tienen, una vez analizado el artículo 25 de la Resolución 844 de 2018. Menciona el Ministerio que se deben analizar las particularidades de los sistemas de prestación, los cuales incluyen el acueducto convencional y las pilas públicas, pero se enfatiza en las soluciones de aprovisionamiento individuales y colectivas, dentro de las cuales se destaca los puntos de suministros, los abastos de agua y la captación de aguas atmosféricas.

Puntos críticos identificados:

Se resalta el trabajo realizado por el departamento frente a la viabilización de proyectos, entendiendo las particularidades y complejidades de la región. Sin embargo, se indica que la Resolución 844 de 2018 no está siendo aplicada en su totalidad, puesto que se están

desarrollando proyectos para ser viabilizados, que obedecen a altas inversiones para pocas viviendas: se identificaron inversiones de 36 millones de pesos por familia.

Se entiende que, los costos de llevar a cabo estos proyectos en el departamento pueden resultar bastante costosos; sin embargo, no se tiene en cuenta lo indicado en el artículo 25 de la Resolución 844 de 2018, donde se indica que el primer criterio clasificatorio entre un sistema de acueducto bajo prestación del servicio y un esquema de prestación diferencial o un aprovisionamiento de agua, depende de 600 viviendas – como criterio diferenciador.

Por tanto, la mayoría de los sistemas presentados deberían ser principalmente aprovisionamientos o en algunos casos, prestación diferencial, pero no concebidos como sistemas de acueducto.

Se presentan entonces las ventajas de la prestación diferencial en virtud de la Ley 142 de 1994:

- Prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.
- Gestión del servicio: Personas prestadoras.
- Regulación (tarifas, CCUs)
- Acceden a subsidios.
- **Vigilancia diferencial** que puede implicar el Cumplimiento gradual: de indicadores de prestación: calidad, continuidad y micromedición. Plan de Gestión Rural y protocolo diferencial de la calidad de agua.

Pero se hace énfasis en las soluciones de aprovisionamiento:

Decreto 1077 de 2015 y artículo 279 Ley 1955 de 2019:

- Administración de soluciones alternativas para el aprovisionamiento de agua y/o saneamiento.
- Gestión del servicio: Administradores de soluciones alternativas colectivas.
- Sostenibilidad financiera a través de cuotas o aportes y Reglas en Acuerdos comunitarios.
- No acceden a subsidios.
- No son objeto de la vigilancia de la SSPD.

Sin embargo, el PDA Vaupés pareciera que estuviera mezclando prestación con aprovisionamiento, con el objetivo de obtener subsidios que permitan sostener en el tiempo de operación y mantenimiento estos sistemas.

Adicionalmente, no se presentan actividades claras de aseguramiento ni fortalecimiento de las comunidades o empresas que hayan sido concebidas en el proyecto. Esto es una alerta al cumplimiento del propósito y de la apropiación de las comunidades beneficiarias.

Se advierte, entonces, la complejidad de la prestación de servicios en proyectos que desde el inicio sean concebidos sin que estos puedan garantizar cierre financiero y sostenibilidad.

También, se advierte por el cumplimiento necesario en la etapa de planeación de los proyectos del sector, donde se debe realizar un completo análisis de selección de alternativas deberá estar soportada como mínimo en los siguientes criterios:

- **Sostenibilidad económica.**
- **Sostenibilidad técnica.**
- **Sostenibilidad ambiental**
- **Gestión de riesgos.**
- **Sostenibilidad social.**

Se indica que esta Metodología debe permitir establecer la selección de la alternativa más favorable. Emplear metodologías que impliquen la mínima subjetividad de valoración y el menor costo de inversión, operación y mantenimiento. La definición de variables y los valores de ponderación en la selección de la alternativa más favorable deberá evaluarse mediante el empleo de **matrices de selección multicriterios.**

También, se advierte verificar bien las restricciones del uso de los recursos del SGP-APSB en estos proyectos, las prohibiciones de su uso en actividades no elegibles y la prohibición del suministro gratuito del servicio mediante la financiación del 100% del consumo con recursos de la nación.

La jornada finalizó pasadas las 5:30 p.m. de la tarde.

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán
Fecha: 04-10-2022